



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES-06/2018**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 13 de Marzo de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de Desayunos Escolares Fríos por el Periodo de Marzo a Junio de 2018, solicitados por el Sistema DIF Sinaloa, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 06/2018  
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 06/2018, para la adquisición de desayunos escolares fríos por el periodo de Marzo a Junio de 2018, solicitados por el Sistema DIF Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**1.1 Las empresas Triguideal, S.A. de C.V., Productos Alimenticios La Sanmarqueña, S.A. de C.V., Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V. y Productos Alimenticios del Desierto, S. de R.L. M.I., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Con fecha 12 de Marzo de 2018, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por la Lic. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Sistema DIF Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1 La empresa Triguideal, S.A. de C.V., cumple en las partidas Nos. 1, 3, 4 y 5; la empresa Productos Alimenticios La Sanmarqueña, S.A. de C.V., cumple en las partidas Nos. 2 y 3; la empresa Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V., cumple en las partidas Nos. 1 y 5; con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.**

**2.2 La empresa Productos Alimenticios del Desierto, S. de R.L. M.I., no cumple en las partidas Nos. 1, 2 y 5, ya que las muestras presentadas no cuentan con la etiqueta con información de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, requisito solicitado en Junta de Aclaraciones con fecha 27 de febrero de 2018, en pregunta técnica numero 2 realizada por la empresa Productos Serel, S.A. de C.V., asimismo en la partida 1 no cumple debido a que durante la evaluación subjetiva de la muestra entregada, el alimento no presenta resistencia para mantener su forma de minigalleta durante su manejo (se desmorona).**

8

Q

4

7

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Productos Alimenticios del Desierto, S. de R.L. M.I.**, sea descalificada en las partidas Nos. 1, 2 y 5, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 12, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V.**

Part	Cant	Presentación	Descripción	Precio Unit	Importe	IEPS	Total
1	1,421,600	30 grs	Minigalleta integral sabor vainilla	1.06	1,506,896.00	120,551.68	1,627,447.68
5	1,605,400	30 grs	Galleta integral tipo polvoron sabor naranja	0.97	1,557,238.00	124,579.04	1,681,817.04
<b>Total</b>					<b>3,064,134.00</b>	<b>245,130.72</b>	<b>3,309,264.72</b>

**Productos Alimenticios La Sanmarqueña, S.A. de C.V.**

Part	Cant	Presentación	Descripción	Precio Unit	Importe	IEPS	Total
2	2,847,600	20 grs	Fruta mixta deshidratada (elaborada con 10 grs de manzana y 10 grs de arándano)	2.22	6,321,672.00	0.00	6,321,672.00
3	1,461,000	30 grs	Barra de cereales, cacahuete y cocoa	1.33	1,943,130.00	155,450.40	2,098,580.40
<b>Total</b>					<b>8,264,802.00</b>	<b>155,450.40</b>	<b>8,420,252.40</b>

**Triguideal, S.A. de C.V.**

Part	Cant	Presentación	Descripción	Precio Unit	Importe	IEPS	Total
4	2,590,000	30 grs	Cereal de trigo inflado	1.12	2,900,800.00	232,064.00	3,132,864.00
<b>Total</b>					<b>2,900,800.00</b>	<b>232,064.00</b>	<b>3,132,864.00</b>

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

8

7

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas del Sistema DIF Sinaloa, a firmar los contratos o pedidos respectivos a las **13:00 horas del día 16 de Marzo de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 7, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor del Sistema DIF Sinaloa, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:11 del día 13 de Marzo de 2018.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

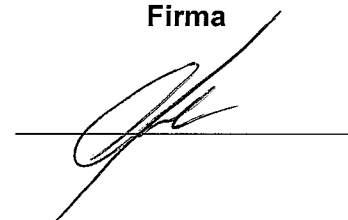
**Nombre, razón o denominación social**

**Representante**

**Firma**

Triguideal, S.A. de C.V.

Lic. Gontran Mendoza Vargas



**POR LAS DEPENDENCIAS**

**Nombre**

**Representante**

**Firma**

C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración

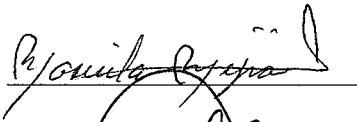
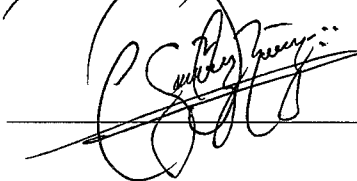


Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno



7

Nombre	Representante	Firma
Lic. Maricela Mejía Lopez	Directora de Administración y Finanzas del Sistema DIF Sinaloa	
Lic. Crhistopher Josueé Gutiérrez Núñez	Director de Asistencia Alimentaria y Social del Sistema DIF Sinaloa	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Área	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendaris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo <u>Catalina Diaz A.</u>

----- FIN DEL ACTA -----

